

Bogotá, D.C., miércoles, 14 de junio de 2017.

**Respetados Señores**, reciban un cordial saludo

**Asunto:** Convocatoria para la primera Reunión de Consulta Previa, en la etapa Pre Consulta y Apertura, Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de Acuerdos y Protocolización, con el RESGUARDO INDIGENA CAÑO BACHACO, para el Proyecto Restablecimiento de Derechos del Niño "JUAN CARLOS CAMACHO HERNANDEZ", con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Regional Bogotá – Centro Zonal CREER, en el Municipio de PUERTO CARREÑO, VICHADA.

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de garantizar el derecho a la Consulta Previa del que son titulares los pueblos étnicos - comunidades negras y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio No 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Regional Bogotá – Centro Zonal CREER, tiene previsto realizar el proyecto Restablecimiento de Derechos del Niño "JUAN CARLOS CAMACHO HERNANDEZ" perteneciente al RESGUARDO INDIGENA CAÑO BACHACO, en jurisdicción del Municipio de PUERTO CARREÑO, VICHADA de acuerdo a la Certificación de Pertenencia Étnica No. CERT17-1269-DAI-2200 del 6 de abril de 2017 de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, con solicitud de inicio o notificación EXTM17-10597 del 3/13/2017.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa, en la etapa de Pre Consulta y Apertura, Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de Acuerdos y Protocolización, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades del RESGUARDO INDIGENA CAÑO BACHACO, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacionales que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	COMUNIDAD / ENTIDAD
ALEXANDER GÓMEZ RODRÍGUEZ	GOBERNADOR	CABILDO INDIGENA CAÑO BACHACO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, VICHADA; 314-748-81-35
FLORINDA CAMACHO HERNANDEZ CC 41255257	PROGENITORA DEL NIÑO: JUAN CARLOS CAMACHO HERNANDEZ.	CABILDO INDIGENA CAÑO BACHACO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, VICHADA
JOSÉ DAVID BENITO CASTRO	DEFENSOR DEL PUEBLO	DEFENSORIA DEL PUEBLO-TERRITORIAL; DR. HOMERO ALBERTO ROSERO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO (316-238-90-45); vichada@defensoria.gov.co
DIANA CAROLINA VERA SALCEDO	COMISARIO DE FAMILIA	COMISARIA DE FAMILIA DEL DE PUERTO CARREÑO, VICHADA, divera1989@hotmail.co; comisaria @puertocarreno-vichada.gov.co; DIANA VERA (300-330-88-18). ESMERALDA DE LOS RÍOS PSICÓLOGA DE LA COMISARIA (350-277-72-65).

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8- 38  
Conmutador. 2427400 – Sitio web [www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)  
Servicio al Ciudadano [servicioalciudadano@mininterior.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mininterior.gov.co) - Línea gratuita 018000910403  
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

LUIS GABRIEL SANTAMARÍA	PROCURADOR REGIONAL (E)	REGIONAL PUERTO CARREÑO, VICHADA: DRA. PILAR SOGAMOSO (311-492-64-35) regional.vichada@procuraduria.gov.co; msogamoso@procuraduria.gov.co;
ANDRÉS ALEJANDRO MIRELES ACEVEDO	PERSONERO MUNICIPAL	PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO, VICHADA; personeria@puertocarreno-vichada.gov.co; 315-405-34-85
MARCOS PEREZ JIMENEZ	ALCALDE MUNICIPAL	ALCALDÍA MUNICIPAL PUERTO CARREÑO, VICHADA despacho@puertocarreno-vichada.gov.co; 311-219-51-14; 312-523-83-45
AYDA CECILIA BUSTOS GALLEGO.	DEFENSORA TERCERA DE FAMILIA ICBF C.Z.	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) – DEFENSORÍA DE FAMILIA COMUNIDADES INDÍGENAS, CENTRO DE RESTITUCIÓN ESPECIALIZADO EFECTO REANUDAR – CREER.; CALLE 21 NO. 1E - 40 B/SAN VICENTE DE PAUL – NEIVA (H); PBX: 8604700 EXT: 837010
DIEGO CASTRO	ANTROPOLOGO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) – DEFENSORÍA DE FAMILIA COMUNIDADES INDÍGENAS, CENTRO DE RESTITUCIÓN ESPECIALIZADO EFECTO REANUDAR – CREER; diego.castro@icbf.gov.co
CARLOS BELTRAN	PRESIDENTE	CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL PUERTO CARREÑO, VICHADA. CRIPC;divera1989@hotmail.co

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN
12 de Julio de 2017	11:00 pm.	Reunión de Consulta Previa en Etapas de Pre Consulta y Apertura, Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de Acuerdos y Protocolización	RESGUARDO INDIGENA CAÑO BACHACO	RESGUARDO INDIGENA CAÑO BACHACO

El funcionario de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestor de este proyecto es Hernando De Jesús Pérez Pérez. Si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse al teléfono 3007276916 o al correo electrónico hernando.perez@mininterior.gov.co .

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Atentamente,


  
**JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ**  
 Director de Consulta Previa  
 Ministerio del Interior

Elaboro: Hernando De Jesús Pérez Pérez.  
 Reviso: Yeison Fabián Villalba Gómez  
 Aprobó: Jorge Eliecer González Pertuz

T.R.D 2500.260.16

Proy-01157 – Restablecimiento de Derechos del Niño "JUAN CARLOS CAMACHO HERNANDEZ"  
 13

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8- 38  
 Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co  
 Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403  
 Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América

 <b>TODOS POR UN NUEVO PAÍS</b> <small>DE ESPERANZA Y EDUCACIÓN</small> <b>MININTERIOR</b>	<b>ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA Y CONSULTA EN EL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DEL ADOLESCENTE JUAN CARLOS CAMACHO CON EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF).</b>	<b>Código: SI-G-01-F-01</b>
		<b>Versión: 08</b>
		<b>Vigente desde: 16/12/2014</b>

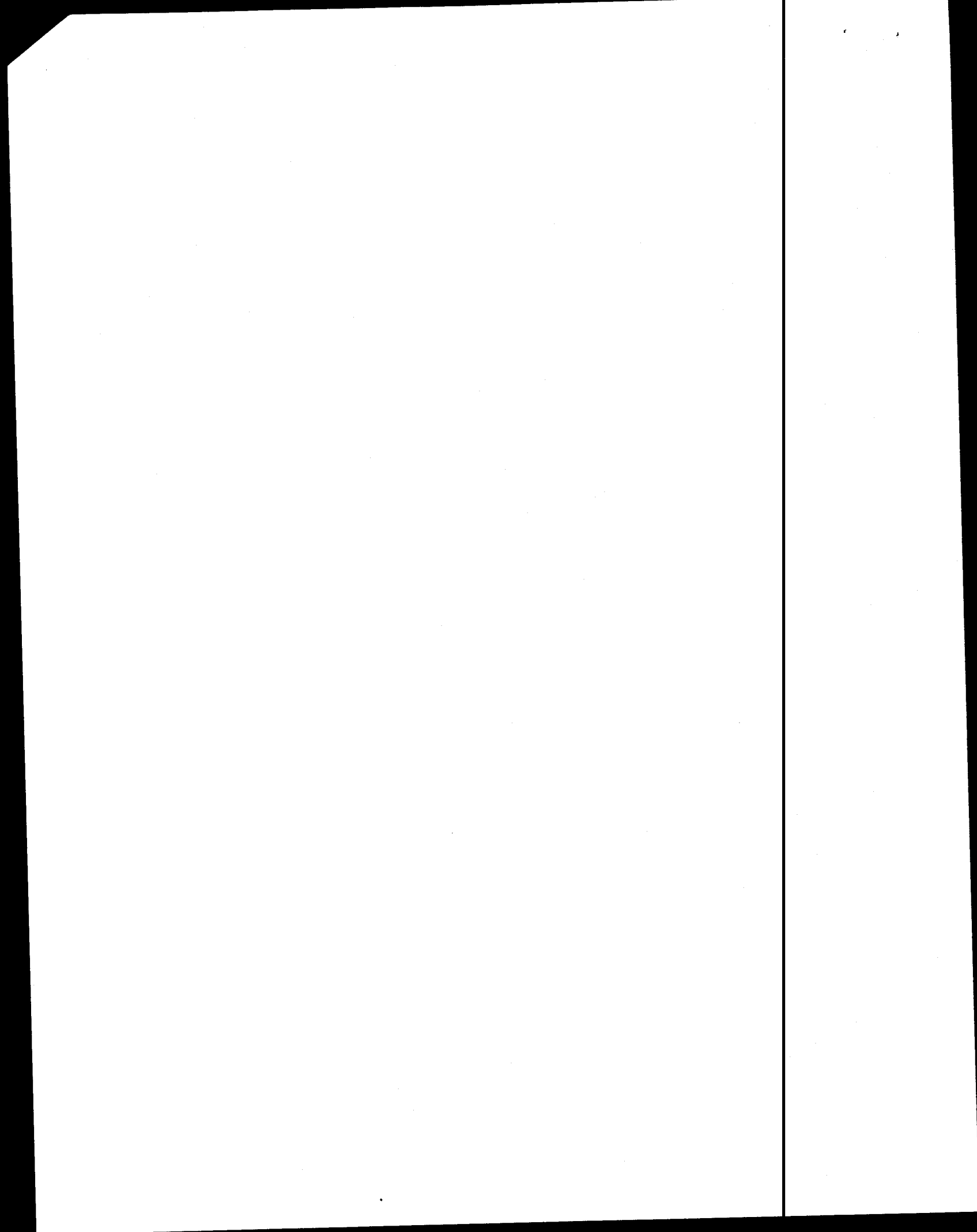
**Municipio:** Puerto Carreño - Departamento del Vichada.  
**Día:** Jueves, 12 de julio de 2017  
**Hora:** 09:00 a.m.  
**Lugar:** Comisaria de Familia del Municipio Puerto Carreño - Departamento del Vichada.  
**Proyecto:** "PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DEL ADOLESCENTE JUAN CARLOS CAMACHO".


**Nro. Convocatoria:** FI17-21344-DCP-2500 del 14/Junio/2017 de acuerdo a la solicitud Rad. EXTMI17-10597 del 3/13/2017.

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		Si	No
Pre consulta	12.07.2017	X	
Apertura	12.07.2017	X	
Análisis e Identificación de impactos y Formulación de Medidas de Manejo	12.07.2017	X	
Formulación de Acuerdos	12.07.2017	X	
Protocolización	12.07.2017	X	
Seguimiento de Acuerdos	12.07.2017	X	
Cierre de Consulta	12.07.2017	X	

ASISTENTES COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	ALEXANDER GÓMEZ RODRÍGUEZ	CABILDO GOBERNADOR	CABILDO INDIGENA CAÑO BACHACO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, VICHADA, 314-748-81-35
2	LUIS ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ	CAPITAN	CAPITAN INDIGENA CAÑO BACHACO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, VICHADA; 3202504484
3	FLORINDA CAMACHO HERNANDEZ CC 41255257 PTO CARREÑO.	MADRE DEL ADOLESCENTE: JUAN CARLOS CAMACHO HERNANDEZ.	LIDER INDIGENA EN CONTEXTO DE CIUDAD.
4	PEDRO MONTILLA CORREA CC 18263272 PTO CARREÑO	PADRE DEL ADOLESCENTE: JUAN CARLOS CAMACHO HERNANDEZ.	LIDER INDIGENA EN CONTEXTO DE CIUDAD.
ASISTENTES POR EL ICBF			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
5	AYDA CECILIA BUSTOS GALLEGO.	DEFENSORA DE FAMILIA	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) – DEFENSORÍA DE FAMILIA COMUNIDADES INDÍGENAS, CENTRO DE RESTITUCIÓN ESPECIALIZADO EFECTO REANUDAR – CENTRO ZONAL CREER

7/1



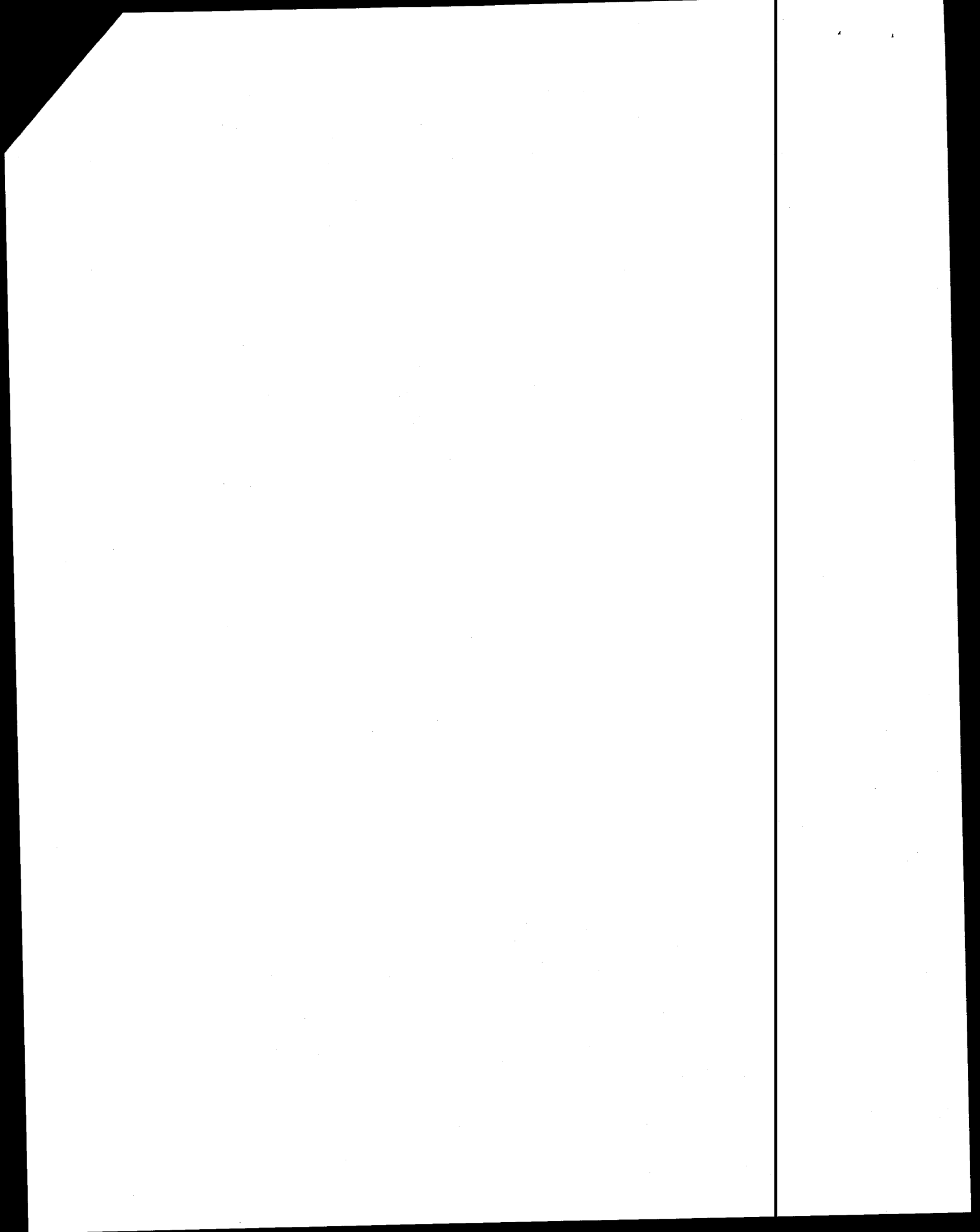
	<b>ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA Y CONSULTA EN EL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DEL ADOLESCENTE JUAN CARLOS CAMACHO CON EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF).</b>	<b>Código: SI-G-0</b>
		<b>Versión: 08</b>
		<b>Vigente desde: 16/12/2014</b>

6	DIEGO CASTRO SIERRA	ANTROPOLOGO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) – DEFENSORÍA DE FAMILIA COMUNIDADES INDÍGENAS, CENTRO DE RESTITUCIÓN ESPECIALIZADO EFECTO REANUDAR – CREER
---	---------------------	-------------	--

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
7	ANDRES ALEJANDRO MIRELES ACEVEDO	PERSONERO MUNICIPAL	PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO, VICHADA; personeria@puertocarreno-vichada.gov.co; 315-405-34-86
8	DIANA CAROLINA VERA SALCEDO	COMISARIO DE FAMILIA	COMISARIA DE FAMILIA DEL DE PUERTO CARREÑO, VICHADA, divera1989@hotmail.co; comisaria @puertocarreno-vichada.gov.co; DIANA VERA (300-330-88-18).
9	MANUEL AGUILAR PEREZ	REFERENTE INDIGENA MUNICIPAL	ALCALDIA MUNICIPAL (SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL)
10	ESMERALDA DE LOS RIOS PINEDA	PSICOLOGA	COMISARIA DE FAMILIA DEL DE PUERTO CARREÑO, VICHADA, divera1989@hotmail.co; comisaria @puertocarreno-vichada.gov.co; DIANA VERA (300-330-88-18). ESMERALDA DE LOS RÍOS PSICÓLOGA DE LA COMISARIA (350-277-72-65).
11	HERNANDO DE JESUS PEREZ PEREZ	FUNCIONARIO	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

ORDEN DEL DIA	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instalación de la Reunión (Ministerio del Interior y la Comunidad).</li> <li>2. Verificación lista de convocados y Presentación de los asistentes</li> <li>3. Presentación del Proceso de Consulta Previa (Ministerio del Interior).</li> <li>4. Presentación del caso del adolescente "JUAN CARLOS CAMACHO", por parte del ICBF.</li> <li>5. Intervención de la Comunidad.</li> <li>6. Consideraciones del caso en particular.</li> <li>7. Formulación de Acuerdos, Protocolización y Cierre de la Consulta Previa.</li> <li>8. Lectura, aprobación y firma del acta.</li> </ol>	
DESARROLLO	
<p><b>PREVIO AL INICIO DE LA JORNADA SE PROPONE EL ORDEN DEL DÍA A DESARROLLAR EN LA REUNIÓN, EL MISMO ES APROBADO POR TODOS LOS ASISTENTES.</b></p> <p>El delegado de la Dirección de Consulta Previa pregunta a la comunidad si se entiende el idioma español o si es necesario traducción a la lengua, la comunidad expresa que no es necesario hacer traducción a la lengua.</p>	

*[Handwritten signature]*



En el desarrollo de la reunión se informa a la comunidad que se realizará el registro de asistencia y registro fotográfico. La comunidad está de acuerdo con esas actividades.

Se aclara que la lectura del acta se realizará al final de la reunión y se leerá en plenaria para que sea validada por todos los asistentes.

### 1. instalación de la Reunión.

Siendo las 02:30 de la tarde del 12 de Julio de 2017, en las instalaciones del Comisaria de Familia del Municipio Puerto Carreño, se dio inicio a la reunión de Restablecimiento de Derechos del adolescente **JUAN CARLOS CAMACHO**, en el Municipio Puerto Carreño, Vichada y de acuerdo a la Certificación de Pertenencia Étnica No. CERT17-1269-DAI-2200 del 6 de abril de 2017 de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior con la participación de los padres del Adolescente, Autoridad de la comunidad Indígena CABILDO INDIGENA CAÑO BACHACO, Personero Municipal, Comisario de Familia Municipal, Referente Indígena Municipal, miembros del ICBF, y Delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

El Funcionario del Ministerio del Interior de la Dirección de Consulta Previa agradece por asistir a la convocatoria efectuada por el Ministerio del Interior, manifiesta que la reunión de Consulta Previa del día de hoy está orientada al Restablecimiento de Derechos del adolescente **JUAN CARLOS CAMACHO**, por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, agradece el acompañamiento de padres del Adolescente, Autoridad de la comunidad Indígena CABILDO INDIGENA CAÑO BACHACO, Personero Municipal, Comisario de Familia Municipal, Referente Indígena Municipal, miembros del ICBF e invita a los presentes a participar activamente de la reunión en el marco del respeto y la buena fe.

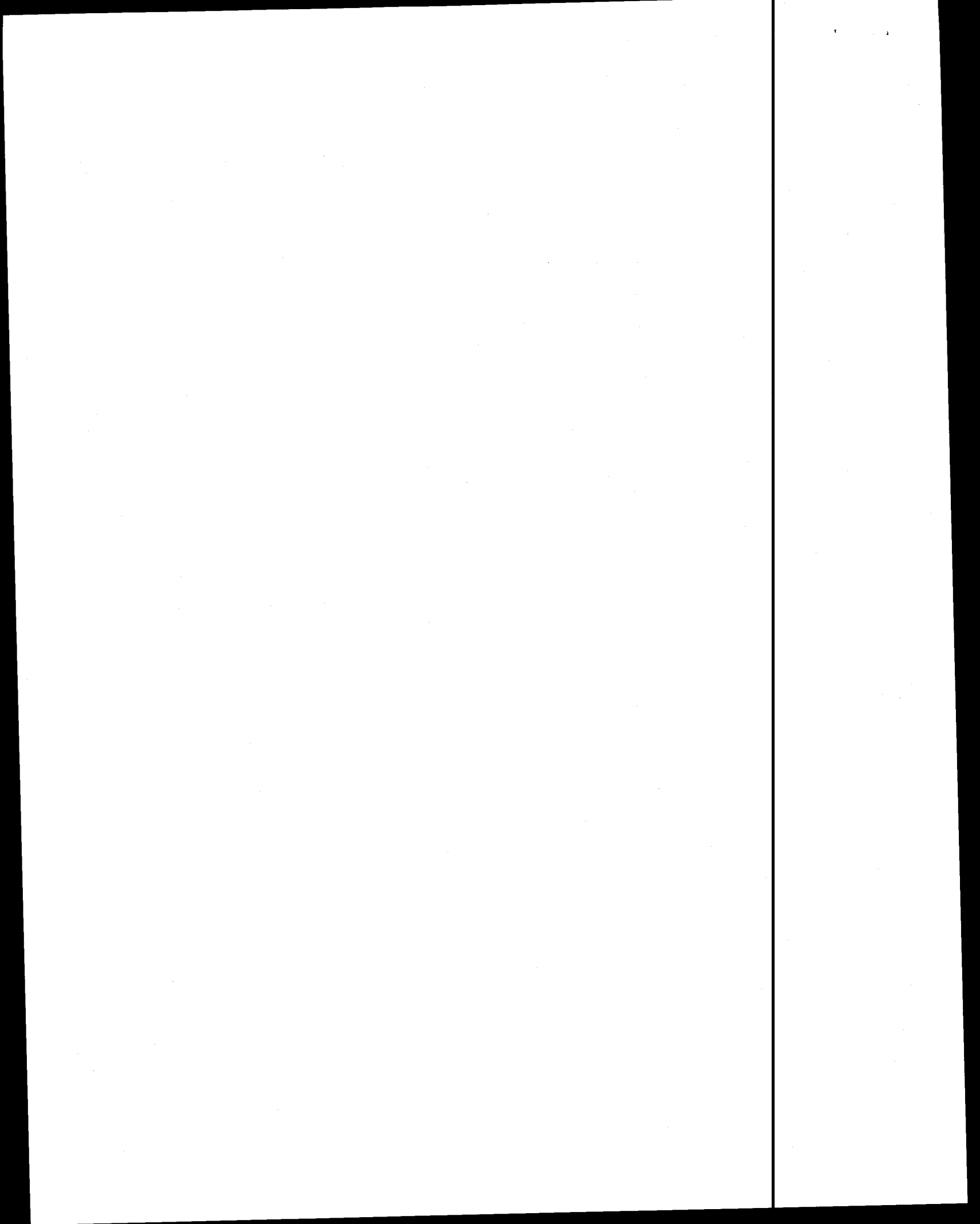
### 2. Presentación de los asistentes

Se realiza la presentación de los asistentes a la reunión:

- Se presenta la Autoridad de la comunidad Indígena CAÑO BACHACO
- Se presenta el Señor Personero Municipal
- Se presenta la Comisaria de Familia Municipal
- Se presenta el Referente Indígena
- Se presentan los delegados del ICBF

### 3. Presentación del Proceso de Consulta Previa (Ministerio del Interior).

El funcionario de la Dirección de Consulta Previa manifiesta que el fin de la consulta previa es preservar la identidad étnica y cultural de los pueblos, a través de la participación de las comunidades asentadas en el territorio. Además, expresa que la consulta previa es un proceso de diálogo y concertación intercultural que busca garantizar la participación real, previa y oportuna.





Dentro del desarrollo de la reunión se explica el origen del Convenio 169 de 1989 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), expresando que se dio como un mecanismo de protección hacia los Pueblos, además expresa que mediante la ley 21 de 1991 fue adoptado y ratificado el convenio para Colombia.

El delegado del Ministerio del Interior explica los Artículos de la constitución nacional; Art.2. Son fines esenciales del Estado, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. Art. 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana. Se sigue la presentación manifestando que, a la hora de involucrarnos en un proceso participativo, se debe tener claro tres elementos esenciales a saber:

LIBRE: sin interferencias, presiones, conscientes.

PREVIA: debe ser anterior a la adopción.

INFORMADO: se debe dar a conocer el objeto de la consulta.

En el desarrollo de la reunión se expone por parte del delegado del Ministerio del Interior que el artículo No. 6 del Convenio 169 consiste en establecer medios que permitan a los pueblos interesados participar en la toma de decisiones, así como el consultar a los pueblos mediante procedimientos adecuados y sus instituciones representativas. Por otro lado, se explica que la Consulta Previa se comenzó a aplicar en el año de 1991, arrojando como resultado sentencias por parte de la Honorable Corte Constitucional para proteger a las comunidades étnicas. Continuando con la exposición se explica como deben realizarse las consultas: de buena Fe, de manera apropiada y con la finalidad de llegar a un acuerdo en el marco de la concertación.

Por otro lado, se aclara por parte del funcionario del Ministerio del Interior que la consulta previa no sólo es un derecho sino también un deber donde las comunidades deben participar, escuchar y permitir la realización de las etapas de la consulta previa. También, se explica que la Consulta Previa es un proceso que se desarrolla paso a paso. Además, expresa el funcionario de la Dirección de Consulta Previa que el Ministerio del Interior, es el que coordina y es garante del proceso además debe generar espacios y mecanismos que contribuyan al acercamiento y al dialogo armónico entre las partes y también contribuir a un proceso de información.

Se hace una explicación de los principios orientadores de la consulta previa: Legitimidad, transparencia, participación, representatividad, entendimiento intercultural y bilingüismo, unidad e integralidad, oportunidad y pluralismo jurídico. A su vez el delegado de la Dirección de Consulta Previa, le reitera a la comunidad que el proceso de Consulta debe hacerse de manera participativa y de buena fe.

Por otro lado, se explica la Directiva Presidencial 10 de 2013, afirmando que establece una guía para la realización plena del derecho de la Consulta Previa garantizando el diálogo entre las partes y el respeto de los derechos.

Se explican las características, principios y clases de Consulta Previa, luego cuáles son las partes de la consulta (Comunidad – responsable de la medida, obra, proyecto o actividad), quien la

